



RESOLUCION N° 506 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1986

Expte. N° 252/85

VISTO:

Estas actuaciones y las órdenes de pago Nos. 272, 273, ambas del 10 de Abril de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se liquidó a favor del Geól. Luis Pedro Costantini y del señor Julio Ibarra, respectivamente, la suma equivalente a quince australes (A 15,00) a cada uno;

Que dicho importe se les hizo entrega con cargo de rendir // cuenta a fin de solventar parte de los gastos con motivo de un viaje efectuado a la ciudad de Buenos Aires acompañando al ex Rector Normalizador entre el 11 y 12 de Abril de 1985, en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (A.D.I.U.N.Sa.) y de la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.), respectivamente;

Que el Geól. Luis P. Costantini en forma parcial ha presentado un comprobante por comida equivalente a dos australes con un centavo (A / 2,01), restando justificar el saldo por A 12,99;

Que el señor Julio Ibarra hasta la fecha no ha presentado ningún comprobante por gastos ni devuelto el importe entregado, o sean A 15,00;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 41 ha dictaminado que "corresponde que los obligados reintegren el importe actualizado cuyos gastos no pudieron acreditar, para lo cual deberá practicarse la correspondiente liquidación y cumplida que sea intimarse al reintegro, en un término perentorio, / que podría practicarse en dos partes, tal como lo solicita el Sr. Ibarra // (Fs. 40) bajo apercibimiento de denuncia judicial por retención indebida";

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la actualización hasta Agosto pasado de los importes adeudados, sobre los índices de Precios Mayoristas Nivel General que son los utilizados para actualizar deudas del Estado Nacional;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuenta parcial presentada por el Geól. Luis Pedro COSTANTINI, por el equivalente a australes dos con un centavo / (A 2,01), según el comprobante que obra a Fs. 19.

ARTICULO 2°.- Intimar al Geól. Luis Pedro COSTANTINI a devolver el saldo /
..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta ..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 252/85

pendiente de rendir cuenta que actualizado al mes de Agosto pasado, resulta de australes veintinueve con ochenta y ocho centavos (₳ 29,88).

ARTICULO 3°.- Intimar asimismo al señor Julio IBARRA a devolver el importe entregado con cargo de rendir cuenta, que actualizado al mes de Agosto pasado, resulta de australes treinta y cuatro con cincuenta centavos (₳ 34,50).

ARTICULO 4°.- Conceder a las nombradas personas un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de recibida la presente resolución, para dar cumplimiento al reintegro de los importes indicados en los artículos anteriores, bajo apercibimiento de denuncia judicial por retención indebida de fondos.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 506 - 86